



CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA

CIRCULAR No. 003 DE 2021

De: Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA.
Para: Administradores Ambientales y Afines, Entidades Públicas y Privadas.
Fecha: Marzo 08 de 2021.

El **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL -CPAA-** en aras de dar claridad a los frecuentes interrogantes planteados, presenta a través de esta circular los lineamientos generales establecidos legalmente para el tema de acreditación de experiencia profesional, específicamente el término a partir del cual se puede acreditar, así:

Frente a la experiencia profesional, el Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” la define como:

“Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio”.

“Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo”.

La experiencia se acredita a través de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Para los casos en los que el interesado ha ejercido profesión o actividad de manera independiente, podrá acreditar la experiencia mediante declaración juramentada ante Notario.

De esta forma se reitera lo expuesto en la Circular No. 004 de 2019, en el sentido de aclarar que la tarjeta profesional es uno de los documentos con los que se acredita el cumplimiento de requisitos de estudio, diferente a la certificación de experiencia profesional que está destinada a acreditar los conocimientos, habilidades y destrezas que se adquieren con el ejercicio de la profesión, arte u oficio.

Cordialmente,


Jenny Adriana García Palacio
Secretaria Técnica CPAA

Proyectó: P. Alfonso - Abogada Contratista - CPAA.